

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN FECHA DE 15 DE OCTUBRE DE 2024

Siendo las 13:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (CSRTV) con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente:	Carlos M. León Molinari
Secretario (Suplente):	Miguel Cruz Mejías
Letrado:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Económico:	María García Martos
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Ausente

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	16/10/2024 09:53:10	PÁGINA 1/3
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	16/10/2024 08:52:05	
VERIFICACIÓN	52Pr4SFY5UE6T2AAWBT5F9RMQEK844	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- EC/2-012/24 "Implementación de un Acuerdo Marco de contratación para la fabricación, suministro, transporte, montaje y, en su caso, desmontaje de decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.". (Abierto Regulación Armonizada Acuerdo Marco). Valor estimado: 864.000 €. Análisis de las subsanaciones solicitadas a las empresas licitadoras y propuesta de admisión, en su caso.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de las subsanaciones solicitadas a las distintas empresas licitadoras. Dichas subsanaciones son examinadas por la Mesa de Contratación, llegando a las siguientes conclusiones:

- GRAFIDEC GESTIONA SOCIEDAD LIMITADA (B90085994): Subsanaciones conformes.
- ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA (B91541896): Subsanaciones conformes.
- JONATAN PIZARRO SANCHEZ (44049410V): Subsanación conforme.

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la admisión de las empresas abajo relacionadas:

- GRAFIDEC GESTIONA SOCIEDAD LIMITADA (B90085994)
- ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA (B91541896)
- JONATAN PIZARRO SANCHEZ (44049410V)

Para el periodo de dos años desde la fecha que se indique en el contrato de incorporación al referido Acuerdo Marco.

El volumen máximo de contratación al amparo del presente Acuerdo Marco será de 360.000 € (TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS), IVA no incluido, para toda la duración del mismo, sin computar el presupuesto asignado a las posibles prórrogas y modificaciones

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	16/10/2024 09:53:10	PÁGINA 2/3
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	16/10/2024 08:52:05	
VERIFICACIÓN	52Pr4SFY5UE6T2AAWBT5F9RMOEK844	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	